

Manual de plan de acción de emergencia

“Edificios administrativos, talleres, almacenes, subestaciones y sistema de subtransmisión y distribución de energía eléctrica”

MA000GA.007 R12

CRE, Subgerencia Gestión de Procesos

Santa Cruz, abril 2022



PARA: Todas las áreas del Sistema Integrado de CRE RL.

EDICIONES			
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA REVISIÓN	MODIFICACIONES
1	15 / 07 / 2004	Implementación del Sistema de Gestión OHSAS 18001	
2	13 / 05 / 2005	Actualización del Plan de Acción de Emergencia	Inclusión de periodicidad de realización de simulacros.
3	01 / 07 / 2005	Actualización del Plan de Acción de Emergencia	Inclusión de realización de simulacros de emergencia en las vías públicas e incendios en subestaciones.
4	02 / 05 / 2007	Actualización del Plan de Acción de Emergencia	Inclusión de formato para informe de simulacros.
5	22 / 06 / 2007	Actualización del Plan de Acción de Emergencia	Adecuación de flujograma en caso de incendio y de accidentes de trabajo, inclusión de brigada de la oficina de Montero.
6	29/ 06 / 2009	Actualización del Plan de Acción de Emergencia	Adecuación de flujograma en caso de incendio y de accidentes de trabajo, inclusión de brigada de la oficina Paragua, inclusión de otros medios de transporte.
7	08/ 03 / 2010	Actualización del Plan de Acción de Emergencia	Adecuación de flujograma en caso de incendio para subestaciones.
	28/ 07 / 2011	Observación de Auditoría Externa del SGI	Inclusión de revisión del plan en caso de incidentes / accidentes de trabajo en los formularios F634 y F468.
9	18/ 06 / 14	Actualización del Plan de Acción de Emergencia	Adecuación de flujograma de incendio, procedimientos generales y listados de teléfonos de emergencia.
10	08/ 03 / 17	Actualización del Plan de Acción de Emergencia	Instrucción de reemplazo de grupo de trabajos en caso de accidentes en líneas y subestaciones eléctricas
11	30/11/2020	Actualización del Plan de Acción de Emergencia por actualización a ISO 45001	3, 5.2, 5.3, 5.4, 10.1, Adecuación de brigadas
12	29/04/2022	Actualización del Plan de Acción de Emergencia	Puntos 8.2.4 y 10

ELABORADO:

REVISADO:

APROBADO Y VALIDO DESDE:

NOMBRE: GAP / Marcelo Eguez
FECHA: 29/04/2022NOMBRE: GAP / Jefson Lisboa
FECHA: 29/04/2022NOMBRE: GA / Jorge Sandoval La Serna
FECHA: 29/04/2022

INDICE

1	Finalidad	4
2	Ámbito de aplicación.....	4
3	Conceptos básicos	4
4	Descripción del plan	5
5	Procedimientos generales	7
5.1	Procedimientos de control de emergencias.	7
5.2	Procedimiento de auxilio a los heridos.	8
5.3	Procedimiento de comunicación de la emergencia a los medios externos.....	8
5.4	Procedimiento de evacuación del personal.	8
5.5	Procedimiento en caso de emergencia fuera de horario de oficina.	9
6	Incendio en subestaciones	12
7	Sistema de detección de alarma automático instalado en algunas áreas de distintos predios de CRE	14
8	Conformación de las Brigadas de Incendio	14
8.1	Conformación de las Brigadas de Incendio en subestaciones, Edificio Central, Parque Industrial, Parque Industrial II y oficinas de Montero.	15
8.2	Funciones del Personal de Brigada.	18
8.2.1	Función del Jefe de Emergencia.....	19
8.2.2	Funciones del Encargado de Área.	19
8.2.3	Funciones específicas de cada Brigada.	20
8.2.4	Funciones de la GAPT – División de Seguridad en el Trabajo	21
8.2.5	Funciones de la GASM – División de Mantenimiento de Propiedad General.....	22
8.2.6	Funciones de la GOS – Subgerencia Mantenimiento de Subestaciones	22
9	Actualización y revisión del plan.	22
10	Anexos	22
10.1	Listado de teléfonos de emergencia	22
10.2	F545 “Formulario de Selección de los componentes de las Brigadas de emergencia”	25
10.3	F634 “Informe de simulacros”	26

1 Finalidad

Se ha elaborado el presente plan de emergencia para ser aplicado y puesto en vigencia en los edificios administrativos, talleres y almacenes del Sistema Integrado y en las subestaciones y en el sistema de subtransmisión y distribución de energía eléctrica del Sistema Integrado y además en trabajos operativos en el sistema eléctrico, como una guía de acción de respuesta y procedimientos a ser seguidos por el personal en caso de emergencia como ser incendios, explosiones, amenaza de explosión, temblores o alguna situación de riesgo que requiera una evacuación del edificio afectado, protegiendo la integridad física del personal con la participación de los mismos. Este procedimiento también se utilizará en caso de accidentes de trabajo en instalaciones de CRE (Oficinas y subestaciones) y en caso de accidentes de trabajo en las vías públicas.

Para garantizar la efectividad del presente plan permitiendo que el mismo sea cumplido a los procedimientos establecidos, se realizarán cuando corresponda, cursos de capacitación al personal, y simulaciones de evacuación en situaciones de emergencias. Los simulacros se realizarán una vez al año. Se elaborará anualmente un cronograma tentativo donde constarán las fechas de realización de los simulacros y las áreas de realización.

2 Ámbito de aplicación

Es aplicable por el personal de CRE en el área de concesión del Sistema Integrado de subtransmisión y distribución de energía eléctrica.

3 Conceptos básicos

- **Evacuación.** Es la acción de desalojar un recinto en forma ordenada e inmediata una vez declarado un incendio u otro tipo de emergencia.
- **Sistema de señalización.** Un sistema de señalización en un edificio de oficinas tiene por finalidad la información inmediata por medio de colores característicos, íconos y texto sobre los siguientes aspectos:
 - Direcciones en las cuales debe realizarse la evacuación desde cada punto.
 - Direcciones que deben evitarse en caso de evacuación.
 - Ubicación de extintores y equipo de lucha contra incendio.
- **Ruta de evacuación.** Es el camino más seguro y pronto para evacuar guiado por el sistema de señalización desde un punto del edificio hacia un punto de reunión determinado.
- **Punto de reunión.** Es un lugar o zona exterior donde no lleguen las consecuencias del incendio para la reunión del personal evacuado.
- **Incendio.** El incendio es el fuego incontrolado que al adquirir grandes proporciones puede causar graves daños a bienes y personas.
- **Fuego.** El fuego es una forma de energía que se produce por la combinación básica de tres elementos, combustible, oxígeno y calor, produciendo una reacción en cadena, o sea:



El conocimiento de esta reacción química, es la base que se necesita para extinguirlo, el fuego resulta de la combinación de los tres elementos, la eliminación de uno de ellos es suficiente para que no se produzca fuego.

- **Clases de fuego.** El fuego se comporta de una forma diferente según el combustible que se consume, de aquí la clasificación según el tipo de combustible:
 - Clase A:** Son los fuegos de materias sólidas o fibrosas: madera, papel, tela, goma, ciertos plásticos, etc.
 - Clase B:** Son los fuegos de materias líquidas o gases inflamables: gasolina, aceites, pinturas, grasas, propano, butano, gas, etc.
 - Clase C:** Son los fuegos de equipos eléctricos energizados: electrodomésticos, interruptores, maquinas, herramientas eléctricas, cajas de fusibles, etc.
 - Clase D:** Son los fuegos de metales de características especiales: magnesio, aluminio, potasio, sodio, etc. Pueden reaccionar violentamente con el agua, deben ser manejados con cautela.

Es frecuente que estas clases de fuego se desarrolle en presencia de tensión eléctrica, como es el caso de incendio en aparatos electrodomésticos, cables eléctricos, etc.; en estos casos al peligro que representa el fuego se añade el riesgo de electrocución, por lo que al intentar apagar el fuego debe considerarse esta posibilidad y, si existe, tomar las oportunas medidas protectoras, tales como desconectar la electricidad y utilizar extintores adecuados.

- **Agentes extintores.** Los productos destinados a apagar un fuego se llaman Agentes Extintores y están contenidos en los equipos extintores. Los más aplicables son:

Dióxido de carbono (CO₂).

Es un gas que se almacena en estado líquido a presión elevada. Al descargarse se solidifica parcialmente en forma de copos blancos, no es recomendable para incendios de clase A.

Apaga principalmente por sofocación desplazando al oxígeno del aire y produce un cierto enfriamiento, no conduce la electricidad. Es un gas inerte y su efecto de desplazamiento del oxígeno del aire puede producir asfixia, por lo que su empleo en recintos cerrados requiere precauciones especiales.

Se emplea para apagar fuegos de clase B y C. Al no ser conductor de la electricidad es especialmente adecuado para apagar fuegos en los que haya presencia de tensión eléctrica.

Polvos químicos secos ABC.

Como su nombre indica son polvos de sales químicas de diferente composición, estos compuestos se descomponen por el calor, combinándose con los productos de descomposición del combustible, paralizando la reacción en cadena. Puede ser de dos clases: Normal y Polivalente.

- Los polvos secos normales son sales de sodio o potasio, combinadas con otros compuestos para darles fluidez y estabilidad. Son apropiados para fuegos de clase B y C.
- Los polvos químicos secos polivalentes o ABC tienen como base fosfatos de amonio, con aditivos similares a los que los anteriores y además de ser apropiados para fuegos de clase B y C, son adecuados para fuego de clase A, ya que funden recubriendo las brasas de una película que las sella aislándolas del aire. No son tóxicos, no conducen la electricidad a tensiones normales.

Operación de un extintor. Para la operación adecuada de un extintor en caso de ser requerido, se debe proceder de la siguiente manera:

- Descolgar el extintor de la pared.
 - Comprobar que tiene presión (en el manómetro que hay junto al gatillo).
 - Tirar de la anilla de seguridad para desbloquear el gatillo que acciona el chorro.
 - Coger la manguera del extintor y dirigirla hacia el origen del fuego.
 - Presionar el gatillo que acciona el chorro y rociar de lado a lado cubriendo el área del fuego hasta que quede extinguido.
- **Conato de emergencia.** Accidente que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local, dependencia o sector.
 - **Incidente.** Evento que origina un accidente o que posee el potencial para producir un accidente.
 - **Incidente intrascendente.** Es aquel incidente que está considerado como un conato de emergencia.
 - **Incidente trascendente.** Incidente que está considerado como una emergencia parcial o una emergencia general.
 - **Incidente de trabajo:** suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.

4 Descripción del plan

Este plan requiere básicamente la participación sistemática y racional de los trabajadores, identificando y tomando conciencia de los riesgos existentes en todas las actividades cotidianas, aplicando actitudes positivas hacia la prevención, combate, comunicación, evacuación y primeros auxilios en caso de emergencia.

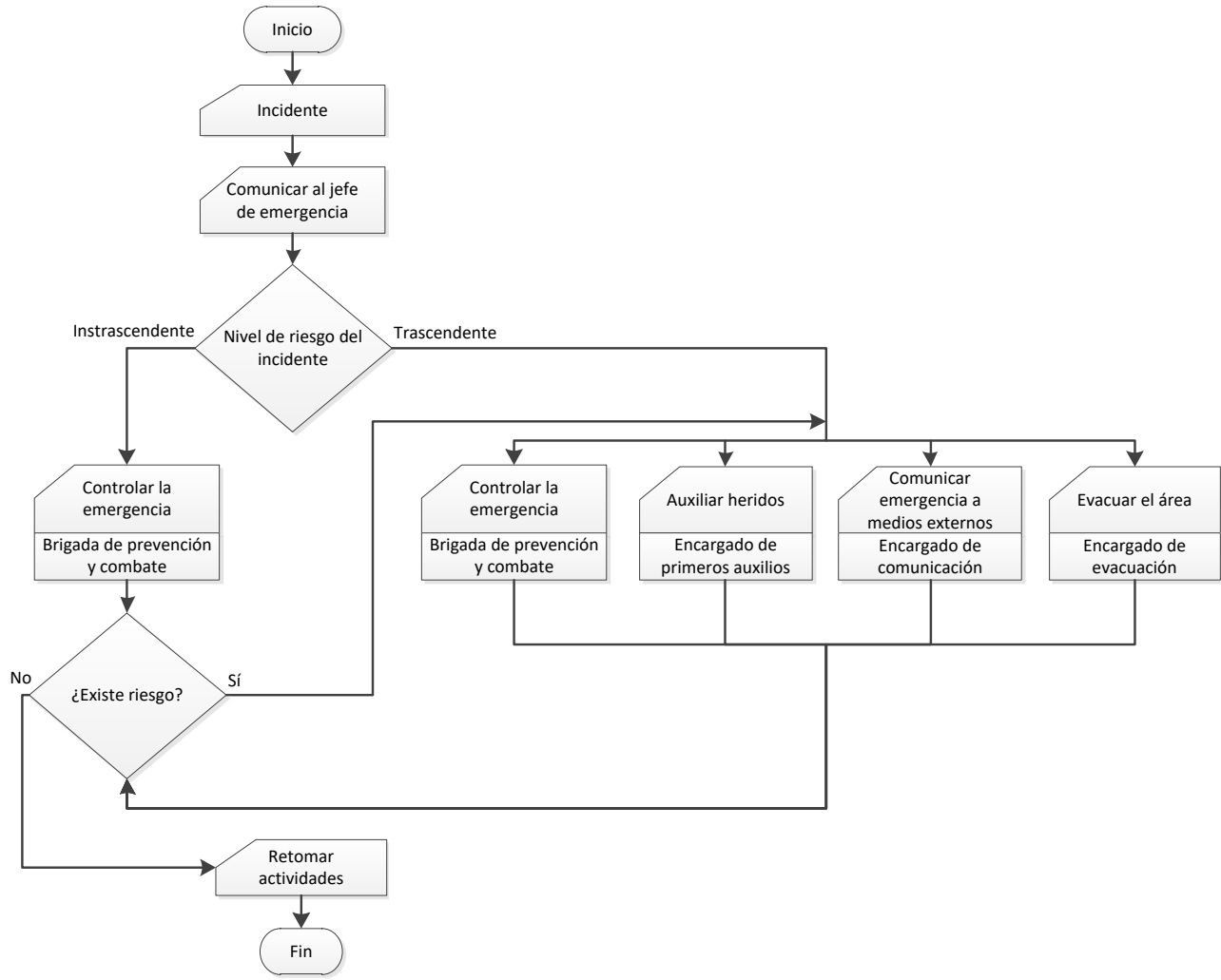
La aplicación de este plan permitirá reducir los tiempos de evacuación del personal por rutas seguras y puntos de reunión para la atención y control del personal evacuado.

Este plan también contempla las medidas que serán tomadas en caso de incendios en las subestaciones del sistema eléctrico de CRE que, por ser un elemento energizado del sistema, debe tener una manera distinta para el procedimiento de comunicación y de actuación de extinción en caso de incendios.

Para el caso de los accidentes de trabajo se detalla de manera general el proceso a ser seguido para prestar la atención al personal afectado y el traslado al centro médico, donde obtendrá la atención médica especializada.

5 Procedimientos generales

Procedimiento de actuación ante una emergencia



5.1 Procedimientos de control de emergencias.

Este procedimiento será llevado a cabo por los miembros de la Brigada de prevención y combate de incendio o por cualquier otro empleado capacitado en el tema que se encuentre próximo al lugar de la emergencia.

Consiste básicamente en controlar el fuego utilizando los medios con los que cuenta la Cooperativa tales como extintores de polvo químico, extintores de CO₂, o los hidrantes de incendio con sus equipos que se encuentran en diferentes puntos de las instalaciones.

El control de emergencia se debe realizar siempre y cuando no se ponga en riesgo la integridad física de la o las persona que la estén realizando ni de ninguna otra persona que se encuentre en el lugar; caso contrario hay que dejar el trabajo a los equipos externos (bomberos).

Primeramente, hay que evaluar la situación, y una vez se haya constatado que no existe ningún riesgo para la persona se procede a la extinción del fuego ya sea con los extintores portátiles o con los equipos hidrantes y mangueras y accesorios.

5.2 Procedimiento de auxilio a los heridos.

Esta tarea será encomendada a los miembros de la Brigada de primeros auxilios, esta asistencia será dada hasta que lleguen los medios externos para prestarles servicio médico profesional. En caso de que no haya personal entrenado en primeros auxilios en el lugar de la emergencia, se aguardará la llegada de los medios externos de primeros auxilios.

5.3 Procedimiento de comunicación de la emergencia a los medios externos.

El procedimiento de comunicación de la emergencia a los medios externos estará a cargo de la Brigada de Comunicación, la cual se encargará de comunicar a los equipos externos de auxilio tales como: el cuerpo de bomberos, ambulancias, policías, clínicas, etc. Los brigadistas deberán realizar la comunicación externa previa autorización del Jefe de Emergencia o en su ausencia del Encargado de Área.

El Jefe de la GUC – Subgerencia de Comunicación y Relaciones públicas, es la única persona autorizada para hablar oficialmente con los medios de prensa y para tal será informado por el Jefe de Emergencia o por el Encargado de Área.

5.4 Procedimiento de evacuación del personal.

El procedimiento de evacuación del personal estará a cargo de la Brigada de evacuación.

El personal que observe una situación anómala en el área donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente al encargado del área o al jefe de cualquier brigada.

Seguidamente, identificada una SITUACIÓN CRÍTICA se procederá a accionar la alarma y a evacuar el área afectada, respetando las normas establecidas:

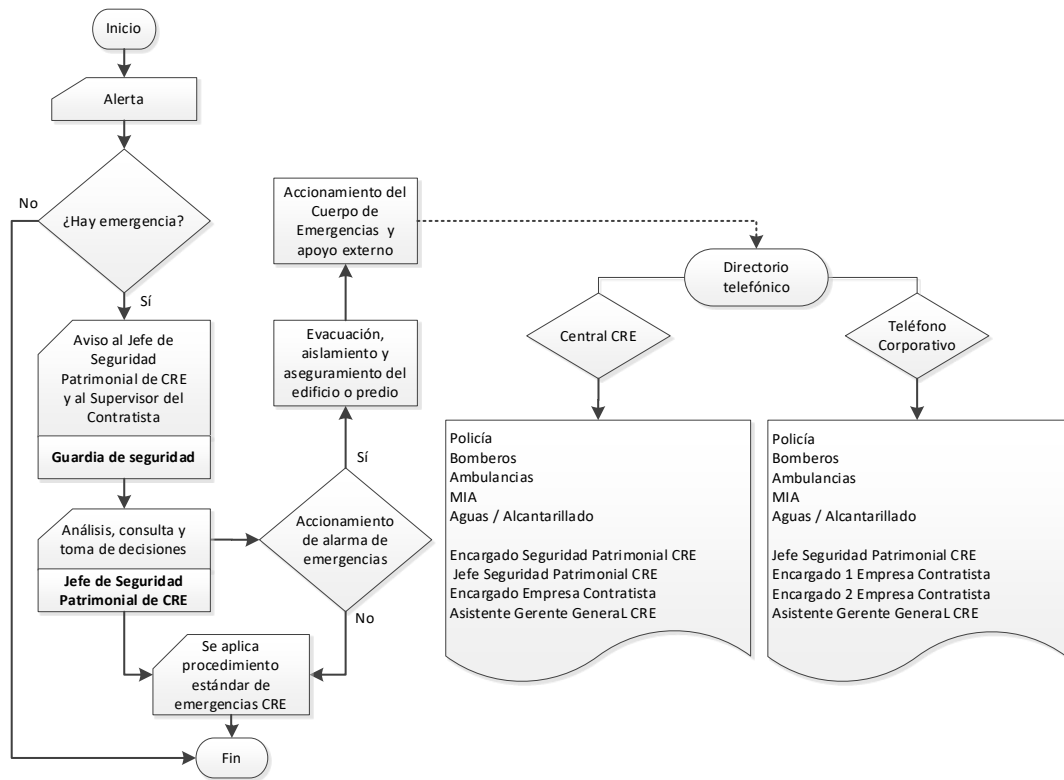
- Seguir las instrucciones de la Brigada de evacuación.
- No perder tiempo recogiendo objetos personales, muchas personas perecen en un incendio porque ignoran que el fuego se incrementa en muy poco tiempo.
- Si se encuentra atrapado en un recinto:
 - Confíñese, coloque trapos debajo de la puerta para evitar el ingreso de humo.
 - Si está lleno de humo quédese en el suelo donde el aire es más respirable.
 - Buscar una ventana, señalizando con una tela o papel para poder ser localizado desde el exterior.
 - Comunicar su ubicación por teléfono o radio, si es posible al número o frecuencia de emergencia.
 - Abra las ventanas y colóquese debajo de ellas.
 - No salte afuera. Eso ha costado la vida a muchas personas que de haber esperado unos minutos más hubieran sido rescatadas.

- Caminar hacia la salida asignada por la ruta de evacuación.
- No correr, caminar rápido cerrando puertas y ventanas.
- Las evacuaciones de personas enfermas, lesionadas, discapacitadas o mujeres embarazadas serán realizadas por los encargados de área, personal asignado y/o voluntarios.
- Evitar el pánico.
- No transportar bultos.
- Si tiene que abrir una puerta tentarla con la mano, si está caliente, no hay que abrirla, puede haber fuego del otro lado.

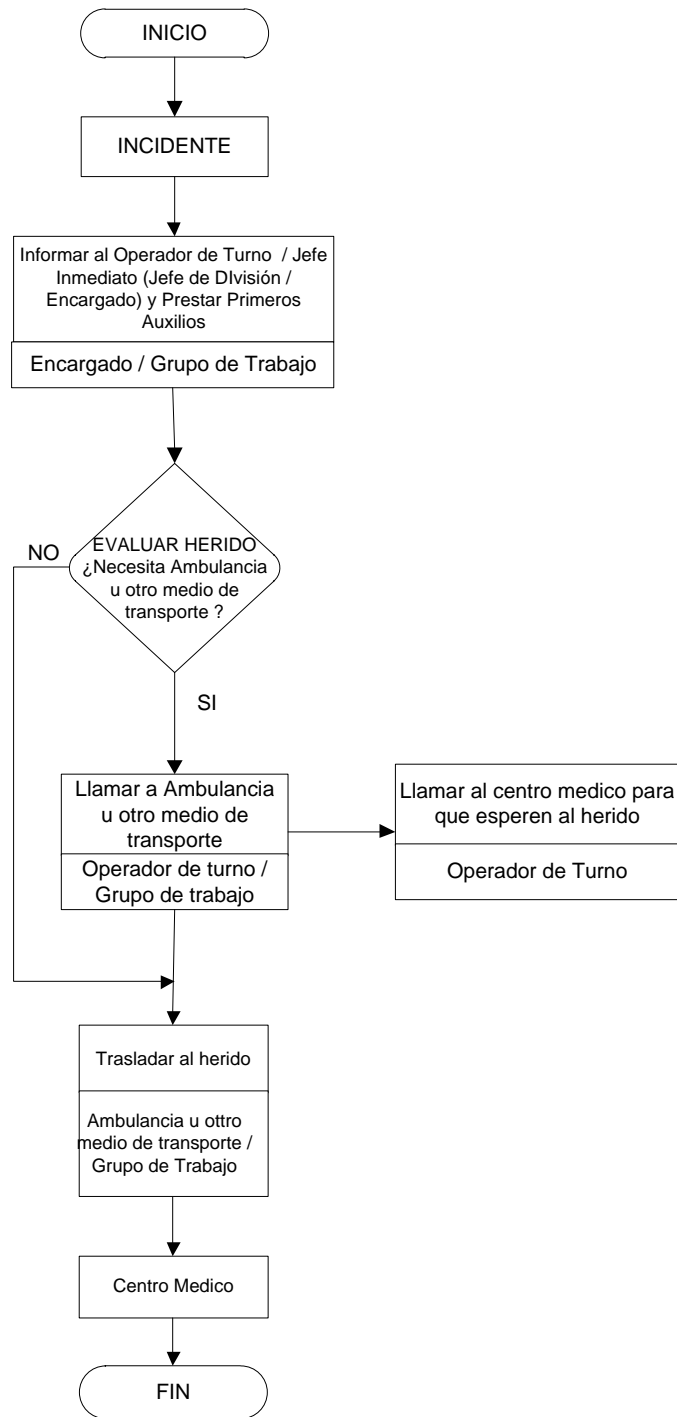
- Bajar las escaleras caminando, sin hablar, gritar o correr, respirando por la nariz.
- Si al bajar se encuentra con humo respire por la nariz y salga del lugar gateando.
- El humo y los gases tóxicos suelen ser más peligrosos que el fuego, si es posible cubrir las vías respiratorias con un pañuelo o algo que filtre los residuos.
- Si hay pánico cerca de la salida principal no se acerque al tumulto.
- Una vez evacuado se dirigirá en orden hacia el punto de reunión preestablecido.
- No regresar al sector siniestrado.
- Dar información necesaria al personal de bomberos.

5.5 Procedimiento en caso de emergencia fuera de horario de oficina.

Caso ocurra una emergencia fuera de horario de oficina, los edificios estarán ocupados por el personal contratista de vigilancia patrimonial y en este caso ellos deberán actuar informando a los supervisores de la empresa contratista y al supervisor de CRE de la ocurrencia del evento. En la medida de las posibilidades el personal de vigilancia aplicara los pasos estándares del procedimiento descrito en este manual para la brigada de prevención y combate a incendio. Se detalla en organigrama abajo las acciones a realizar.



Accidentes de trabajo



Dada la situación de un accidente en el trabajo se procederá de la siguiente manera:

No mover al herido. Verificar si el mismo está consciente y proceder a los primeros auxilios, mediante los cuales se evaluará la posibilidad de transportar al herido ya sea en ambulancia o en cualquier otro vehículo particular o de la empresa.

- Inspeccionar el área rápidamente y verificar que no hay peligros potenciales que pongan en riesgo la integridad del accidentado o del auxiliador.
- No mover inicialmente al o a los accidentados hasta que realice una inspección primaria que permita movilizarlos sin provocar daños irreparables.
- Controlar signos vitales (pulso y respiración).
- Aflojar la ropa del lesionado.
- Examinar sin movilizarlo, de la cabeza a los pies (examen físico).
- Si está consciente, interrogar al lesionado. Determinar la gravedad de la lesión.
- Administrar primeros auxilios.

Inmediatamente se deberá informar al Operador de Turno, al Encargado / Jefe de División Inmediato:

- El lugar del suceso.
- Número de lesionados.
- Tipo de lesión.
- Estado (consciente / inconsciente).
- La gravedad de la lesión.

Si el herido, debido a su gravedad, necesita ser trasladado al centro médico más cercano (preferentemente Caja Petrolera de Salud o cualquier otro hospital), **en ambulancia u otro medio de transporte**, el operador de turno/jefe inmediato/encargado deberá llamar a los servicios de emergencias disponible en la zona.

En caso de que sea necesario y factible, se podrá utilizar **helicóptero o avión** como medio de transporte, para trasladar el trabajador herido del lugar donde se encuentra.

El operador de turno también procederá a llamar al centro médico para avisar que hay un herido en camino y que se preparen para esperarlo.

Si el herido puede ser trasladado en cualquier otro vehículo ya sea particular o de la empresa, se procederá inmediatamente a llevarlo al centro médico más cercano.

Una vez trasladado hasta las instalaciones médicas, el herido recibirá la atención médica especializada.

Se tendrá un listado de centros médicos existentes en las localidades del área de cobertura del sistema eléctrico de CRE, con la finalidad de que pueda ser utilizado por el COC para coadyuvar con los grupos de trabajo que los necesiten en caso de accidentes de trabajo con el personal.

Caso de accidentes de trabajo con grupos de trabajo en líneas y subestaciones eléctricas

En caso de ocurrencia de accidentes de trabajo con el personal de los grupos de trabajo que están realizando trabajos en las líneas y subestaciones, se deberá evaluar la gravedad del accidente y también evaluar si existen las condiciones anímicas y de seguridad para que el mismo grupo de trabajo prosiga en la realización de las tareas que le fueron asignadas.

En una primera instancia para la situación de ocurrencia de accidentes de gravedad se instruye que el grupo de trabajo sea reemplazado en su totalidad por otro personal y sean ellos que finalicen la realización de los trabajos.

6 Incendio en subestaciones

Toda vez que el COC- Centro de Operación y Control, reciba una alarma de incendio en subestación se pondrá en **estado de alerta**.

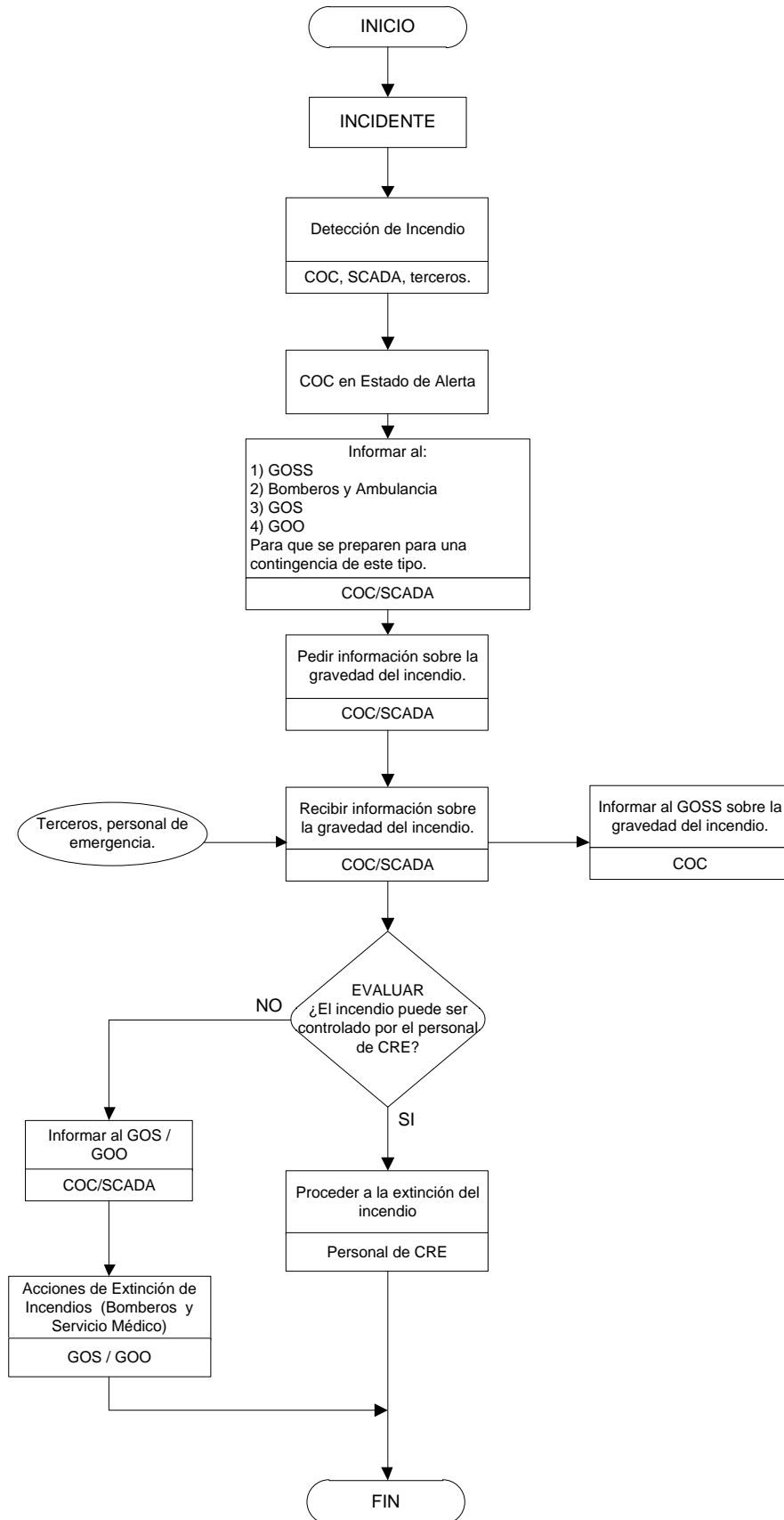
Durante el estado de alerta el COC informará al GOSS – Jefe División Mantenimiento de Subestaciones, para que se prepare para una contingencia de este tipo y enviará el móvil de emergencia o de otra área que se encuentre más próximo a la Subestación, e inmediatamente informara a los bomberos y al servicio de urgencias médicas si fuera necesario.

El COC pedirá información al personal de CRE que se encuentre en el lugar, sobre el incendio para evaluar la gravedad del mismo. (Instalaciones afectadas, posibilidad de propagación a otros equipos, o edificaciones vecinas).

Con la llegada de los medios externos se coordinará con los mismos la autorización para el ingreso en las instalaciones de las subestaciones de CRE para proceder a la extinción del incendio. El COC informará al GOS – Subgerente de Mantenimiento de Subestaciones y al GOO – Subgerente de Operaciones, quienes a partir de ese momento se harán cargo de la dirección de las acciones a seguir para extinguir el incendio y ellos serán los responsables de la coordinación con los medios externos. En la ausencia del GOS y del GOO asumirá esta responsabilidad el GOSS y en último caso el ingeniero de turno/operador.

El COC dirigirá las maniobras necesarias para poner en descargo las instalaciones afectadas, para que se pueda proceder a extinguir el incendio sin poner en riesgo a los brigadistas de emergencia y al personal de los medios externos.

El procedimiento operativo para todo tipo de contingencia en las instalaciones de subestaciones e instalaciones de COC está descrito en el documento MA010GO.006 -Manual de contingencia operativo.



7 Sistema de detección de alarma automático instalado en algunas áreas de distintos predios de CRE

Edificio Central:

- Archivo de la Subgerencia de Gestión de Archivo de Consumidores 1 – Planta baja
- Archivo de la Subgerencia de Gestión de Archivo de Consumidores 2 – Planta baja
- Archivo de la Subgerencia de Suministro de Materiales y Servicios – 1er piso
- Archivo de la Subgerencia de Finanzas – 1er piso
- Archivo de la Subgerencia de Recursos Humanos - 2do piso

Parque Industrial II:

- Archivo de la Subgerencia de Servicios y Propiedad General 1
- Archivo de la Subgerencia de Servicios y Propiedad General 2

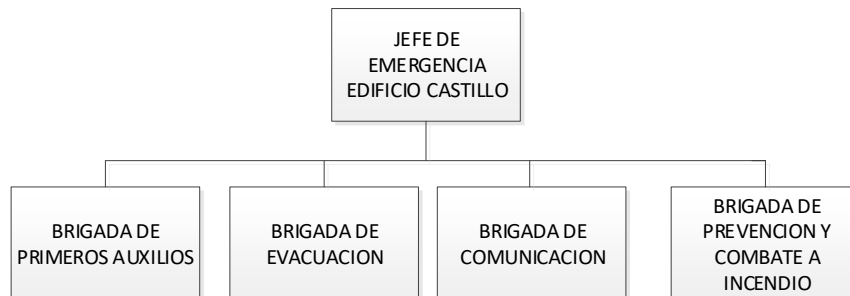
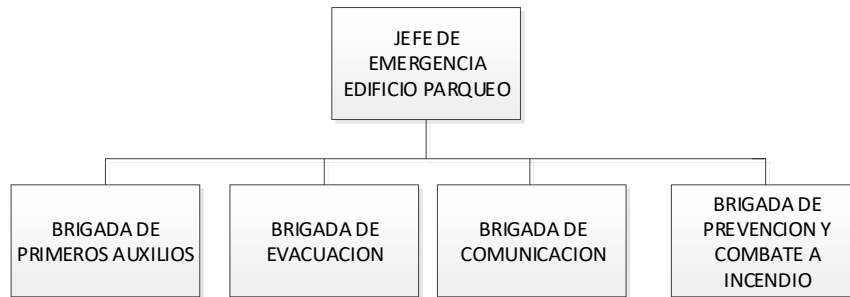
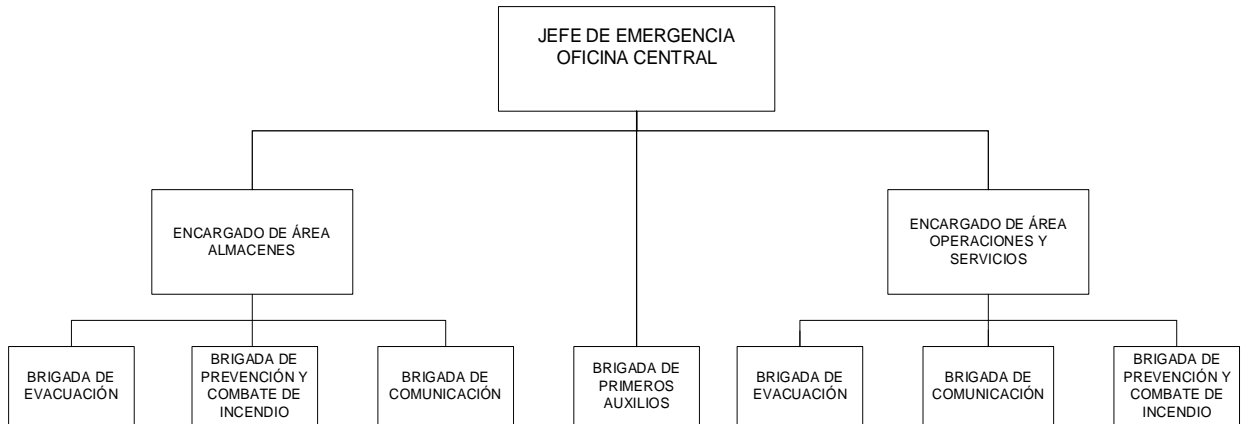
Plan de acción en caso de accionamiento de la alarma de detección automática de humo en los ambientes:

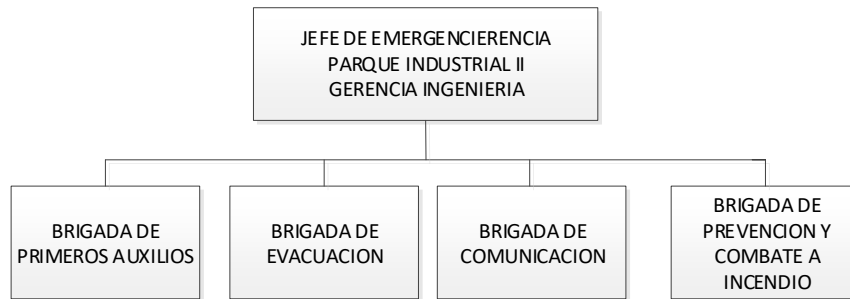
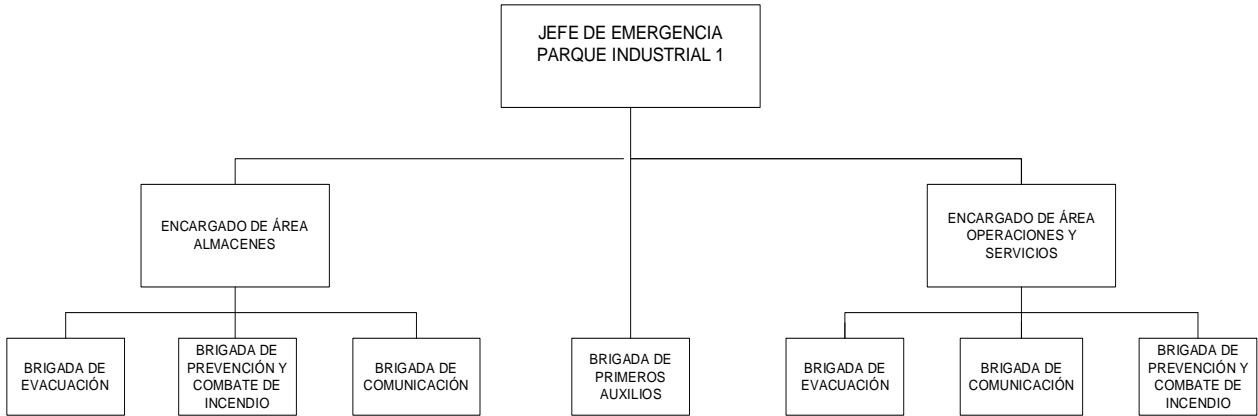
1. En caso de detección de humo, se accionará la alarma en la central de detección con una señal sonoro-visual, identificable solamente por el personal (guardias de seguridad) que realice el monitoreo de la central de alarma.
2. El personal de vigilancia patrimonial deberá apersonarse en el lugar indicado en la central de alarma y realizar una inspección visual de la ocurrencia de incendio/humo.
3. En caso de la confirmación de conato de incendio, deberá verificar la magnitud del mismo y si es de pequeña magnitud y caso sea posible, realizar el combate del incendio inmediatamente, utilizando extintores.
4. En caso de que se evalúe de que el caso sea de consideración, se deberá accionar manualmente la alarma, siguiendo el procedimiento estándar de los flujogramas del Plan de Acción de Emergencia.

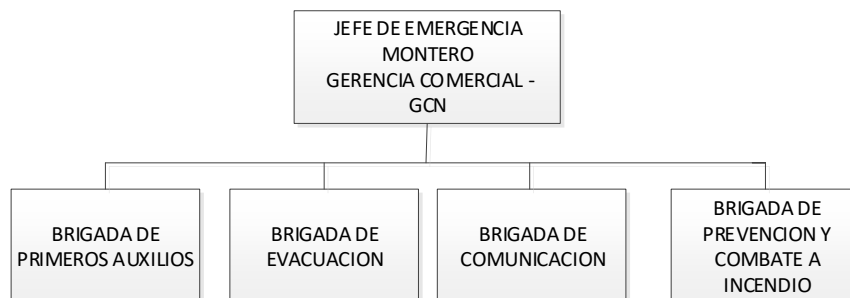
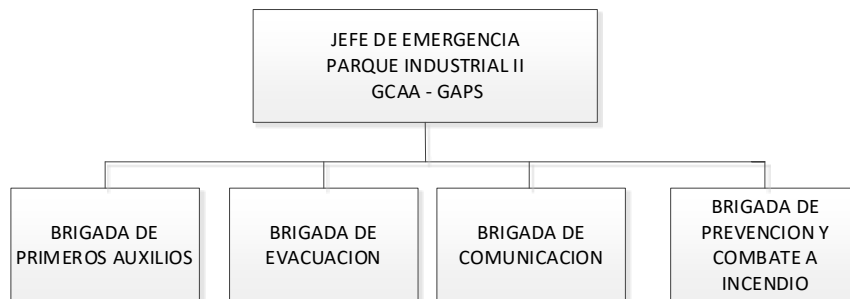
8 Conformación de las Brigadas de Incendio

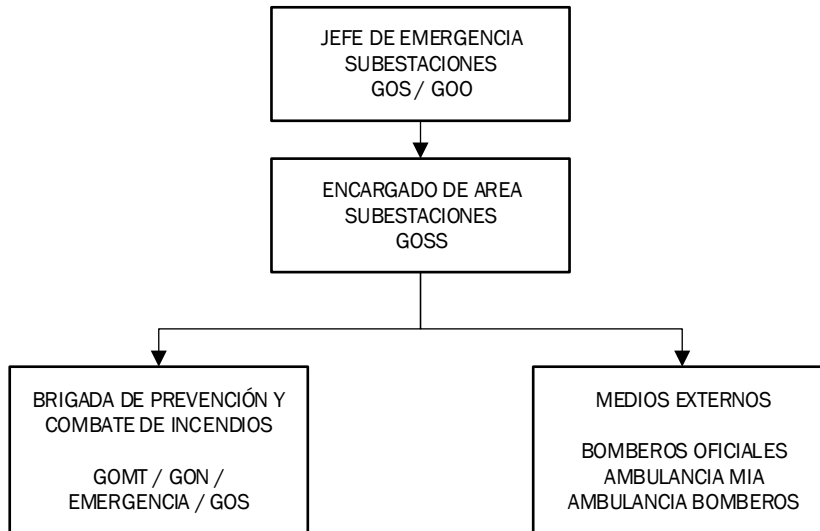
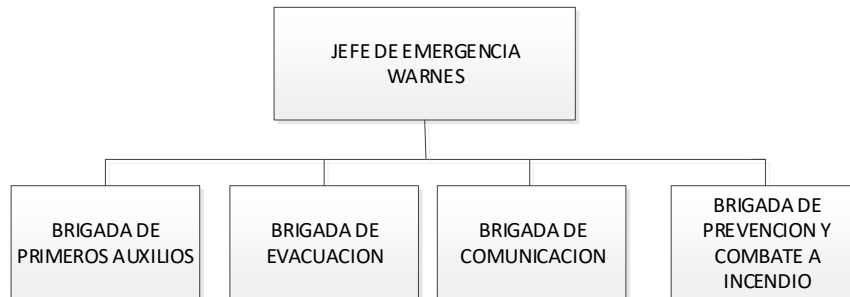
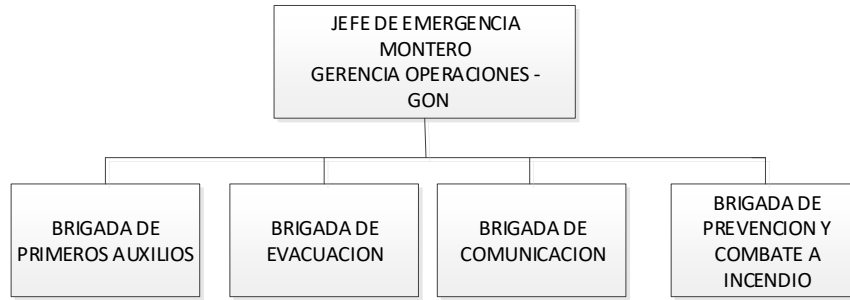
Las Brigadas estarán conformadas por personal propio de CRE, recibiendo capacitación teórica y práctica en prevención y extinción de incendios como también en la aplicación de primeros auxilios.

8.1 Conformación de las Brigadas de Incendio en subestaciones, Edificio Central, Parque Industrial, Parque Industrial II y oficinas de Montero.









8.2 Funciones del Personal de Brigada.

Aunque cada Brigada de Emergencia tiene funciones específicas, en general serán las siguientes:

1. Estar informados del riesgo de incendio en las distintas dependencias.
2. Señalar las anomalías que detecten y verificar que sean subsanadas.
3. Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.
4. Estar capacitado para suprimir, sin demora, las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante:
 - una acción indirecta, transmitiendo la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.

- Una acción directa y rápida (corte de la corriente eléctrica, cierre de válvulas de paso de gas u otro fluido, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, etc.).
- 5. Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:
 - El accionamiento de alarmas.
 - La aplicación de las consignas del plan de emergencia.
 - La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- 6. Prestar los primeros auxilios.
- 7. Coordinar las acciones con los miembros de otros equipos.

Una vez detectado un incendio, el personal miembro de la Brigada de Incendio que se encuentre en el área, se dirigirá al lugar donde evaluarán la situación, si fuera necesario combatirán el incendio sin exponer su integridad física, si se identifica una SITUACIÓN CRÍTICA será reportado al Jefe de Brigada quien declarará tal situación.

SITUACION CRITICA: Esta dada por el requerimiento para la extinción, si se deberá emplear más de un extintor o que por la presencia de gran cantidad de humo no se puede determinar.

8.2.1 Función del Jefe de Emergencia.

El jefe de Emergencias es la persona que tomará el mando en el establecimiento donde se declare una emergencia.

Las funciones del Jefe de Emergencias son:

- Asumir el mando absoluto en las emergencias parciales y generales.
- Definir las acciones a emprender.
- Ordenar el aviso o alerta de las diferentes Brigadas actuantes.
- Decidir las medidas complementarias a adoptar como son el corte de gas y electricidad, vías alternativas de evacuación, etc.
- Activar la alarma general y ordenar el aviso a las personas ajenas a la empresa, así como de las ayudas externas en caso de emergencia general.
- Recibir las ayudas externas, informarlas detalladamente y conducir las, u ordenar dicha acción, al lugar del siniestro.
- En cualquier caso y situación es el máximo responsable de la coordinación de los diferentes equipos que puedan intervenir en la emergencia.
- Colaborar en la comprobación de la extinción, reposición de medios y alarmas, adopción de medidas de prevención y en la determinación del fin de la emergencia.

8.2.2 Funciones del Encargado de Área.

El encargado de Área es la persona que estará a cargo de coordinar las acciones de una cuadrilla de Brigadas (Brigada de evacuación, Brigada de primeros auxilios, Brigada de prevención y combate de incendio, Brigada de comunicación) que se encuentran en determinada área de la Cooperativa.

Las funciones del encargado de área una vez que se haya anunciado el incendio será:

- Informará de inmediato al Jefe de Emergencia por medio de telefonía o radio de emergencia.
- Si la situación lo permite, intentará dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la Brigada de incendios del área, sin poner en peligro la vida de las personas y evacuando el área afectada.
- Si el siniestro no puede ser controlado, procederá con el plan de evacuación conforme a lo establecido.
- Mantendrá informado en todo momento al Jefe de Emergencia de lo que acontece en el área.
- Revisará los baños, cafeterías y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.

- Se cerrarán puertas y ventanas y no se permitirá el ingreso del personal hasta su autorización.
- Mantendrá el orden de evacuación, evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.
- La evacuación será siempre en forma descendiente hacia la planta baja, siempre que sea posible.
- Informará al Jefe de Emergencia cuando todo el personal haya evacuado el piso.
- El responsable del área no afectado, al ser informado de una situación crítica (ALERTA), deberá disponer de todo el personal de su área para el apoyo en el área afectada.

8.2.3 Funciones específicas de cada Brigada.

Brigada de evacuación

El personal de esta Brigada es el encargado de coordinar la evacuación, realizando acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada.

Las funciones y actividades de las Brigadas de evacuación son:

- a) Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del Jefe de Emergencias.
- b) Participar tanto en los ejercicios de desalojo, como en situaciones reales.
- c) Ser guías y retaguardias en ejercicios de desalojo y eventos reales, llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- d) Determinar los puntos de reunión.
- e) Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro.
- f) verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- g) En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal las rutas alternas de evacuación.
- h) Realizar un censo de las personas al llegar a los puntos de reunión.
- i) Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal, cuando ya no exista peligro.
- j) Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario.

Brigada de primeros auxilios

El personal de la Brigada de primeros auxilios es aquel que ha sido entrenado y capacitado para prestar asistencia de primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia, esta asistencia será dada hasta que llegue la asistencia médica profesional.

Las funciones y actividades de las Brigada de primeros auxilios son:

- a) Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia, e instalar el puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- b) Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- c) Entregar al lesionado a los cuerpos de auxilio profesionales.

- e) Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados. Así como reponer estos últimos.
- f) Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines y medicamentos.

Brigada de prevención y combate de incendios

La Brigada de prevención y combate de incendio tiene las siguientes funciones y actividades:

- a) Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio.
- b) Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo a cada tipo de fuego.

Las funciones de la brigada cesarán, cuando arriben los bomberos o termine el conato de emergencia.

Brigada de comunicación

Las funciones y actividades de la Brigada de comunicación son:

- a) Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona.
- b) Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente.
- c) En coordinación con la Brigada de primeros auxilios tomará nota del número de ambulancia, nombre del responsable, dependencia y el lugar donde será remitido el paciente.
- d) Recibir la información de cada brigada, de acuerdo al alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente, para informarles al Jefe de Emergencia y cuerpos de emergencia.
- e) Permanecer en el puesto de comunicación e instalarse allí hasta el último momento, o bien, si cuenta con aparatos de comunicación portátiles, lo instalará en el punto de reunión.

Todo el personal de CRE, habiendo recibido capacitación en Prevención y Extinción de incendio como también en Primeros Auxilios, cualquiera de ser necesario, puede participar en apoyo a la Brigada de Comunicación siendo autorizado por el encargado.

8.2.4 Funciones de la GAPT – División de Seguridad en el Trabajo

Las funciones y actividades de la División de Seguridad en el Trabajo son:

- a) Adiestrar y ejercitar a los miembros de la brigada en combate contra incendios.
- b) Seleccionar a los miembros de la brigada.
- c) Organizar a la brigada en diferentes grupos.
- d) Establecer reglamentaciones, normas.
- e) Hacer inspecciones para asegurarse que se están cumpliendo las precauciones contra incendio.
- f) Verificar los equipos de lucha contra incendio: mangueras y extintores.
- g) Investigar los incendios o focos de incendios y elevar los informes correspondientes con sus recomendaciones.
- h) Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización.
- i) Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
- j) Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio.
- k) Vigilar que el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.

- l) Emitir después de cada simulacro reporte de los resultados de la evaluación.

8.2.5 Funciones de la GASM – División de Mantenimiento de Propiedad General.

- a) Vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
- b) Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.

8.2.6 Funciones de la GOS – Subgerencia Mantenimiento de Subestaciones

- a) Verificar que los sistemas de detección de incendios de las subestaciones estén en buen estado.
- b) Que el personal del área participe activamente de la Brigada de prevención de incendios.

9 Actualización y revisión del plan.

Este plan será modificado toda vez que sea requerido por las áreas involucradas, de acuerdo a procedimiento establecido por el Sistema de Gestión Integrado.

Toda modificación y mejora del plan de acción de emergencia debe ser puesta en conocimiento del personal.

El plan deberá ser revisado, evaluado y actualizado si corresponde, después de la realización de un simulacro y después de que ocurra alguna emergencia, para tal se utilizara el formulario F634.

El plan también deberá ser revisado, evaluado y actualizado si corresponde, después de que ocurra un incidente/accidente, para tal se utilizara el formulario F468.

10 Anexos

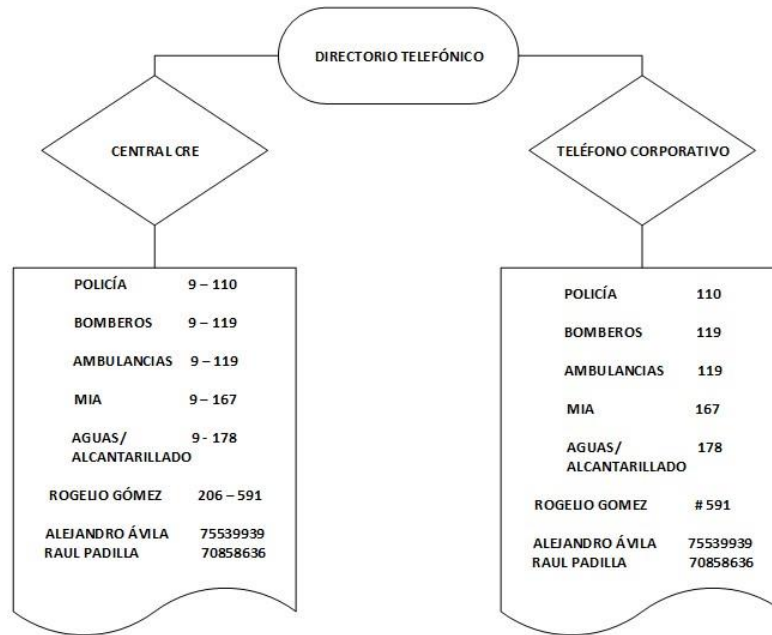
10.1 Listado de teléfonos de emergencia


TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
SANTA CRUZ	
ENTIDAD	TELÉFONO
BOMBEROS	119
MIA	167
EMERGENCIAS CRE	176
EMERGENCIAS SAGUAPAC	178 352-2323
EMERGENCIAS YPFB - REDES DE GAS	800-12-8181
SISME	160 349 -9281
CAJA PETROLERA DE SALUD	318 -1600
RADIOPATRULLAS	110
DIPROVE	352 -9219
GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD - PAC	120

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
WARNES	
ENTIDAD	TELEFONO
BOMBEROS	119
MIA	167
FUERZA ESP. DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN - FELCC TRANSITO	110
HOSPITAL RURAL N. SEÑORA ROSARIO / AMBULANCIA	923-2290

TELEFONOS DE EMERGENCIA	
MONTERO	
ENTIDAD	TELEFONO
BOMBEROS	922-4393
MIA	167
EMERGENCIA CRE	176 922-0077
FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN - FELLC	800140232 772 52683
TRANSITO	922-0200
HOSPITAL GUMUCIO	922-0111 922-1400
HOSPITAL GUABIRA	922-0778
HOSPITAL DE NIÑOS	922-0259
CLINICA NORTE	922-1100
CLINICA MAXIMA	922-4700
CLINICA SAN ANTONIO	922-0273


Teléfonos en caso de emergencia fuera de horario de oficina



 HOSPITALES PROVINCIALES COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN "CRE" RL				
Establecimiento	Médico	Ambulancia	Telefono	Direccion
RED ANDRÉS IBÁÑEZ				
MUNICIPIO: COTOCA				
MUNICIPIO: LA GUARDIA				

Lista de empresas que prestan servicio de aviación autorizados por la Dirección General de Aeronáutica Civil			
Empresa	Nro. Teléfono	Nro. Celular	Contacto
Servicios Aéreos	3471781	77680337	Cap. Miguel Moreno
Servicios Aéreos	33-585326	773-31181 – 760-04430	Cap. Juan Pablo Elorza

10.2 F545 “Formulario de Selección de los componentes de las Brigadas de emergencia”

 Cooperativa Rural de Electrificación RL	Formulario de Selección de los componentes de las Brigadas de Emergencia	
	Edificio: _____	Revisión: _____ Fecha: _____

Nro	Detalle	Responsable	Cargo	Teléfono	
				Interno	Celular
1	Jefe de Emergencia				
2	Encargado de Área				
3	Brigadista Primeros Auxilios				
4	Brigadista Primeros Auxilios				
5	Brigadista Primeros Auxilios				
6	Brigadista Primeros Auxilios				
7	Brigadista de Evacuación				
8	Brigadista de Evacuación				
9	Brigadista de Evacuación				
10	Brigadista de Prevención y Combate de Incendio				
11	Brigadista de Prevención y Combate de Incendio				
12	Brigadista de Prevención y Combate de Incendio				
13	Brigadista de Prevención y Combate de Incendio				
14	Brigadista de Prevención y Combate de Incendio				
15	Brigadista de Prevención y Combate de Incendio				
16	Brigadista de Comunicación				
17	Brigadista de Comunicación				
18	Brigadista de Comunicación				

F545 R2

10.3 F634 “Informe de simulacros”



Sistema de Gestión integrado
Informe de Emergencias
Plan de Acción de Emergencias

Caso:	real <input type="checkbox"/>	simulacro <input type="checkbox"/>	
Lugar:	Fecha del suceso :		
Descripción del suceso:			
Tiempos			
Inicio de la emergencia:	Finalización de la emergencia:		
Accionamiento de la alarma:	Llegada brigadas contra incendios:		
Evacuación del personal:	Llegada brigada de primeros auxilios:		
Montaje de línea de combate a incendios:	Llegada de bomberos:		
Llegada de ambulancia:	Llegada de medios de comunicación:		
Actuación de involucrados			
Brigada de comunicación			
Aspectos destacables:			
Oportunidades de mejoras:			
Brigada de prevención y combates a incendios			
Aspectos destacables:			
Oportunidades de mejoras:			
Brigada de primeros auxilios			
Aspectos destacables:			
Oportunidades de mejoras:			
Brigada de Evacuación			
Aspectos destacables:			
Oportunidades de mejoras:			



Sistema de Gestión integrado
Informe de Emergencias
Plan de Acción de Emergencias

Jefe de emergencia			
Aspectos destacables:			
Oportunidades de mejoras:			
Recursos técnicos, materiales y logísticos			
Aspectos destacables:			
Oportunidades de mejoras:			
Revisión del plan de emergencia			
Necesidad de elaboración del Programa de Gestión Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Equipo evaluador			

Santa Cruz, ____/_____/_____.